

ACTA NÚMERO DOS. En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ubicado sobre la 9ª. Avenida Norte Número 120, San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de abril **del año dos mil quince** y previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva en nombre de la Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), **se celebró la Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum (Pública)
2. Aprobación de la Agenda (Pública)
3. Lectura del Acta anterior (Pública)
4. Informe sobre actividad “Tomándonos la noche por la igualdad” (Pública)
5. Nombramiento de representante de la comisión Interamericana de Mujeres, CIM (Pública)
6. Nombramiento de Directora propietaria y suplente ante FOSOFAMILIA para el ejercicio 2015-2017 (Pública)
7. Informe de Proceso de selección de representantes de Organismos No Gubernamentales ante la Junta Directiva de ISDEMU (Pública).
8. Conformación del Consejo Consultivo Nacional del ISDEMU (pública)
9. Proceso de formulación de Plan Anual Operativo y ante proyecto de presupuesto 2016 (Pública)
10. Autorización de nombramiento, asistente jurídica del despacho (Pública).
11. Autorización de Bases Licitación Pública No. 04/2015 “ Servicios de Transmisión del Programa Radial VOZ MUJER” (Pública)
12. Varios (pública)
 - Informe de misiones oficiales
 - Clasificación de la información

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes funcionarios:

1. Doctora Vanda Pignato, Presidenta ISDEMU
2. Licda. Paula Patricia Velásquez, Fiscal General Adjunta de la República
3. Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Procuradora General de la República
4. Licda. Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería
5. Licda. Rhina Lilian Clará Salinas, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales
6. Licda. Ana Ruth Orellana, Representante de Organismos No Gubernamentales Nacionales
7. Licda. Yanira Maridol Argueta Martínez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NUMERO UNO: Verificación del Quórum.

ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD. Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda. La Doctora Vanda Pignato, sometió a consideración la agenda propuesta para esta reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA, aprueba la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO TRES. Lectura de acta de sesión anterior.

ACUERDO NÚMERO TRES: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA aprueba el acta de sesión anterior, de fecha 11 de febrero del 2015.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Informe sobre actividad “Tomándonos la noche por la igualdad”, se solicita por parte de la Directora del Instituto, se apruebe la actividad denominada “Tomándonos la noche por la igualdad “que tiene por objetivo promover un espacio de convivencia, expresión artística, cultural y deportiva, libre de discriminación y violencia para las mujeres, así como posicionar la fecha del natalicio de Prudencia Ayala, defensora de los derechos de las mujeres, a desarrollarse el día veinticuatro del presente mes y año, a partir de las 17:00 horas, en el parque el Roble, de la Urbanización Universitaria, San Salvador, también informa que el mismo día 24 de abril del presente año, por la mañana se presentará una pieza de correspondencia a la Asamblea Legislativa para que el día veintiocho de abril que es el natalicio de Prudencia Ayala se nombre como el día Nacional de las Defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres, y así hacer un reconocimiento a todas las defensoras de los derechos de las mujeres.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA APRUEBA, la actividad a desarrollarse el día veinticuatro del presente mes y año, denominada Tomándonos la noche por la igualdad” y que se presente a la Asamblea Legislativa la pieza de correspondencia para que el día veintiocho de abril se nombre como el día Nacional de las Defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres.

PUNTO NÚMERO CINCO. Nombramiento de representante ante la Comisión Interamericana de Mujeres, CIM. Se solicita a Junta Directiva, por parte de la Directora Ejecutiva, se ratifique su nombramiento ante la CIM, con el objetivo de avanzar en la igualdad de género, como delegada Propietaria; y se nombre como delegada suplente a la Licenciada Maria Margarita Fernández Flores.

ACUERDO NÚMERO CINCO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ratificar el nombramiento ante la Comisión Interamericana de Mujeres – CIM – a la licenciada Yanira Maridol

Argueta, como delegada Propietaria; y se nombra como delegada suplente a la Licenciada Maria Margarita Fernández Flores.

PUNTO NÚMERO SEIS: Nombramiento de Directora propietaria y suplente ante FOSOFAMILIA para el ejercicio 2015-2017 (Pública). En vista de que en fecha 30 de marzo del corriente año, venció el periodo de las representantes propietaria y suplente ante el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA y de conformidad al Art. 15 de la Ley del FOSOFAMILIA en literal c) establece que le corresponde a esta Junta Directiva Nombrar a Directora Propietaria y su Suplente para el ejercicio 2015-2017, se solicita la aprobación de la Junta Directiva para que se nombre a las representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Directivo de FOSOFAMILIA, y se proponen a las señoras **RHINA LILIAN CLARÁ SALINAS** como propietaria y **MARIA DE LOS ÁNGELES FERNANDEZ FLORES**, como suplente.

ACUERDO NÚMERO SEIS: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA APRUEBA que las representantes ante el Consejo Directivo de FOSOFAMILIA para el período 2015-2017 sean las señoras **RHINA LILIAN CLARÁ SALINAS** como propietaria y **MARIA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ FLORES**, como suplente.

PUNTO NÚMERO SIETE: Informe de Proceso de selección de representantes de Organismos No Gubernamentales ante la Junta Directiva de ISDEMU. Con el apoyo de la Gerenta Técnica y de Planificación, se presentó el informe del proceso de selección de representantes de ONG's, informando que el día 23 de febrero del presente año, se realizó la Asamblea General para elegir a las persona que tendrían representación en Junta Directiva, resultando como directoras propietarias las señoras **AZUCENA DEL CARMEN ORTIZ**, de las **MÉLIDAS Y BERTHA HORTENCIA PINEDA DE SALAZAR**, de la Asociación de Mujeres Universitarias Salvadoreñas **AMUS**, y como suplentes las señoras **MARIA DELIA CORNEJO**, las **MELIDAS**, Y **ROSA MARIA HIDALGO DE SERRANO** de la Asociación de Mujeres Universitarias Salvadoreñas **AMUS**. El proceso de elección fue Presidido por la Comisión Técnica ADHOC electa por esta Junta Directiva. Adicionalmente, se trajo a cuenta las dificultades que se tiene para la convocatoria a elección de representantes de ONGs nacionales ante la Junta Directiva de ISDEMU, dado que el Reglamento vigente para la elección, que data de octubre de 1998, presenta inconsistencias al establecer atribuciones e inhabilidades que deberían estar reguladas en la Ley de ISDEMU, situación presentada en Sesión de Junta Directiva celebrada en septiembre de 2014. En el marco de este análisis se planteó que por ser un tema muy complejo para tratar en este sesión, se deja abierta y se reunieran nuevamente para discutir exclusivamente este punto para lo cual se debe nombrar un comité que haga un análisis del marco jurídico y presente una propuesta en la próxima reunión.

ACUERDO NÚMERO SIETE: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDO EL INFORME del Proceso de selección de representantes de organismos no Gubernamentales ante la Junta Directiva de ISDEMU. Y **ACUERDA**, dejar abierta esta sesión y continuarla el día 29 de abril del

presente año, a las 10: 00 a.m., para continuar exclusivamente el análisis del marco jurídico y **NOMBRA** una comisión conformada por **RHINA LILIAN CLARÁ SALINAS**, como asesora, **PAULA PATRICIA VELÁSQUEZ** como presidenta, y el equipo técnico del Instituto que designe la Directora Ejecutiva para que realice el respectivo análisis del Marco Normativo del Instituto y presente a esta junta directiva, una propuesta en la próxima sesión.

PUNTO NUMERO OCHO. Conformación del Consejo Consultivo Nacional del ISDEMU. Con el apoyo de la Gerenta Técnica y de Planificación, se solicitó a la Junta Directiva se conforme el Consejo Consultivo Nacional, como un mecanismo de participación ciudadana con funciones de asesoría especializada y como una plataforma que promueva, proponga, avale y evalúe acciones en el marco del cumplimiento de la Normativa Nacional para la Igualdad de Género, alineado a los parámetros del Plan Quinquenal de Desarrollo.

ACUERDO NÚMERO OCHO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA APRUEBA la creación del Consejo Consultivo Nacional del ISDEMU, como Mecanismo de asesoría y consulta del Instituto en lo relativo al cumplimiento de la PNM, La LIE y la LEIV; y que tendrá como funciones: **a)** Promover la participación de organizaciones de mujeres y sectores interesados en acciones relacionadas con la Normativa Nacional para la Igualdad de Género. **b)** Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones relacionadas con la Normativa Nacional para la Igualdad de Género. **c)** Promover el ejercicio ciudadano y el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y las redes de defensoras de Derechos de las Mujeres.

PUNTO NÚMERO NUEVE: Proceso de formulación de Plan Anual Operativo y anteproyecto de Presupuesto 2016 (Pública). Con el apoyo de la Gerenta Técnica y de Planificación, se solicita el Nombramiento del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2016, y se propone que esté integrado por: Yanira Maridol Argueta Martínez, Directora Ejecutiva; María Margarita Fernández, Gerenta Técnica y de Planificación – (Coordinadora de las Unidades Presupuestarias Operativas y Coordinadora del proceso de formulación del Plan Anual Operativo 2016); Claudia Carolina López de Rosales, Gerenta Administrativa y Financiera (Coordinadora Unidad Presupuestaria 01- Dirección y Administración institucional); Marta Nancy Merino de Rodríguez, Jefa de Recursos Humanos; Emely Susana Flores Rivas, Rectoría Igualdad Sustantiva; Xochitl María Bendeck Rivera, Rectoría Vida Libre de Violencia; Isabel Guzmán, Rectoría Ciudadanía para la Igualdad Ruth Miriam Gaspar, Rectoría Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, Nelly Victorina Villatoro Ruiz, Jefa Unidad de Apoyo Institucional (Coordinadora de la Unidad Presupuestaria de Inversión); Vilma Geraldina Cornejo Iraheta y Marcela Georgina Manzano Beltrán, Técnicas Gerencia Técnica de Planificación. Cecilia Cristina Pérez de Martinez, Jefa de la Unidad Financiera Institucional (Coordinadora del proceso de Formulación Presupuestaria Institucional).

ACUERDO NÚMERO NUEVE: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA APRUEBA la creación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2016, integrado por Yanira Maridol Argueta Martínez, Directora Ejecutiva; María Margarita Fernández, Gerenta Técnica y de Planificación – (Coordinadora de las Unidades Presupuestarias Operativas y Coordinadora del proceso de formulación del Plan Anual Operativo 2016); Claudia Carolina López de Rosales, Gerenta Administrativa y Financiera (Coordinadora Unidad Presupuestaria 01- Dirección y Administración institucional); Marta Nancy Merino de Rodríguez, Jefa de Recursos Humanos; Emely Susana Flores Rivas, Rectoría Igualdad Sustantiva; Xochitl María Bendeck Rivera, Rectoría Vida Libre de Violencia; Isabel Guzmán, Rectoría Ciudadanía para la Igualdad Ruth Miriam Gaspar, Rectoría Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, Nelly Victorina Villatoro Ruiz, Jefa Unidad de Apoyo Institucional (Coordinadora de la Unidad Presupuestaria de Inversión); Vilma Geraldina Cornejo Iraheta y Marcela Georgina Manzano Beltrán, Técnicas Gerencia Técnica de Planificación. Cecilia Cristina Pérez de Martinez, Jefa de la Unidad Financiera Institucional (Coordinadora del proceso de Formulación Presupuestaria Institucional).

PUNTO NÚMERO DIEZ: Autorización de nombramiento, asistente jurídica del despacho. Se solicita por parte de la Licenciada Nancy Merino que se autorice por parte de Junta Directiva la contratación de licenciada Claudia Maria Nieves de Flores como Asistente Jurídica de Despacho, quien posee una amplia experiencia en temas laborales ya que se desempeñó por 16 años en el área judicial así como en la Cámara de lo Laboral respectivamente. Ha sido ponente de diplomado sobre legislación laboral, impartida al personal del Ministerio de Trabajo en las zonas de occidente, oriente y paracentral del país. Ha realizado práctica docente en temas de Derecho Laboral en la Universidad Tecnológica, Evangélica y Universidad Francisco Gavidia. Facilitadora en temas de acoso laboral y sexual, por lo que brindará asistencia jurídica de alta complejidad en temas laborales, de dirección y operación del Instituto, aplicando las leyes, normas y procedimientos de la administración pública, siendo el salario a devengar de \$1,504.34.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA contratación y nombramiento de la licenciada Claudia Maria Nieves de Flores como Asistente Jurídica del Despacho, devengando un salario de \$1,504.34.

PUNTO NÚMERO ONCE: aprobación de bases de licitación pública número 04/2015 “Servicios de transmisión del Programa Radial VOZ MUJER”. Se establece por parte de la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que dentro del proyecto de inversión 6066, se contempla la Transmisión del programa radial Voz Mujer, el cual busca sensibilizar a las mujeres y a la población a nivel nacional, sobre la violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y modalidades, difundir las diferentes normativas para la igualdad de género, mediante 30 programas, todos días lunes en el horario de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.; para dicho suministro se cuenta con un monto disponible de \$74,968.00.

ACUERDO NÚMERO ONCE: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA APRUEBA las bases de licitación pública número 04/2015 “Servicios de transmisión del Programa Radial VOZ MUJER”.

Este acuerdo queda ratificado en esta misma sesión.

PUNTO NÚMERO DOCE: Varios. La Directora Ejecutiva dio a conocer el informe de misiones oficiales al exterior, el cual se anexó en la carpeta que se le entrega a cada integrante de la Junta Directiva.

ACUERDO NÚMERO DOCE POR UNANIMIDAD, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) dar por recibido el informe sobre misiones oficiales. b) que se clasifique todos los puntos contemplados en esta sesión como Información Pública.

En cumplimiento al **ACUERDO SIETE**, tomado por Junta Directiva el día 23 de abril, de dejar abierta la sesión, para realizar el análisis del Marco Normativo del Instituto y presentar ante la Junta Directiva una propuesta sobre el análisis realizado, la señora Presidenta del Instituto, reabre dicha sesión en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ubicado sobre la 9ª. Avenida Norte Número 120, San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil quince, con la participación de: Licenciada Paula Patricia Velásquez, Fiscal General Adjunta; Licenciada Sara Guardado, en representación de la Procuradora General de la República; Licenciado Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería; Licenciada Rhina Lilian Clará Salinas, como asesora de comisión, para tratar como punto único el **PUNTO TRECE**, en el que la comisión nombrada presenta su informe de la siguiente manera: **1)** en la sesión de JD del mes de Septiembre de 2014, la Directora Ejecutiva explicó las dificultades que se tiene para la convocatoria a elección de representantes de ONGs nacionales ante la JD de ISDEMU, dado que el Reglamento vigente para la elección que data de octubre de 1998, presenta inconsistencias al establecer atribuciones e inhabilidades que deberían estar reguladas en la Ley de ISDEMU. **2)** Que se realizó la consulta a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia, y ésta recomendó que se inicie el proceso para la reforma integral de la Ley de ISDEMU, que supere dichas inconsistencias y recoja las nuevas atribuciones y competencias como institución Rectora de la Ley de Igualdad y la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia contra las mujeres. **3)** En la sesión Ordinaria de Junta Directiva del 6 de septiembre de 2014, en el acuerdo número cinco, se determinó que se convoque a elección de representantes de ONGs con el Reglamento vigente y que paralelamente se trabaje en el nuevo anteproyecto de Ley de ISDEMU, y se le solicitó a la Directora Ejecutiva que presente a Junta Directiva un análisis si se requiere de una reforma de Ley o la formulación de una nueva propuesta. **4)** El ISDEMU fue creado por Decreto Legislativo No. 644, (DO No. 43, Tomo 330, del 1 de marzo de 1996), en respuesta a compromisos adquiridos por el Gobierno de El Salvador, en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995, como la Institución Nacional para el adelanto de las mujeres, con autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y con el objeto de diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y

velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer; promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña. **5)** En este contexto se planteó que el nuevo marco normativo (LEIV y LIE) le otorga al ISDEMU la calidad de Institución Rectora con responsabilidades de asegurar, vigilar y garantizar el cumplimiento de las referidas leyes, por lo que Junta Directiva solicita que se formule un anteproyecto de ley que incluya la asignación al ISDEMU de funciones, atribuciones y obligaciones amplias para que pueda cumplir con su rol rector y garantizar el cumplimiento de los mandatos establecidos para promover, asegurar, vigilar y garantizar el cumplimiento del marco normativo nacional e internacional que promueva los Derechos de las Mujeres salvadoreñas. **6)** Otorgar al ISDEMU las facultades necesarias para formular y aprobar los reglamentos y normativa necesarias para su funcionamiento. **7)** Otorgar al ISDEMU las facultades necesarias para formular y aprobar el reglamento para la elección de representantes de Organizaciones de Mujeres como Directoras Propietarias y Suplentes ante la Junta Directiva. **8)** Establecer el régimen disciplinario de ISDEMU que incluya la tipificación y clasificación de las infracciones cometidas; las sanciones aplicables a cada caso, la autoridad encargada de imponerlas y el procedimiento necesario para aplicar dichas sanciones. **8)** Otorgar al ISDEMU las facultades necesarias para la formulación y aprobación de reglamentos, lineamientos y normativas para el cumplimiento de su rol rector de la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres LIE; **8.1)** Desarrollar un capítulo que de sustento legal a la creación del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva. **9)** Otorgar al ISDEMU las facultades necesarias para la formulación y aprobación de reglamentos, lineamientos y normativas para el cumplimiento de su rol rector de la Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; **9.1)** Reglamento para la acreditación y funcionamiento de Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres y Casas de Acogida; **9.2)** Reglamento del Fondo Especial para Mujeres Víctimas de Violencia.

ACUERDO NÚMERO TRECE, POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: da por recibido el análisis del marco normativo del ISDEMU y **APRUBA** el contenido propuesto y la hoja de ruta a seguir consistente en tres fases; **1)** Fase de Diseño: **1.1)** formulación de Anteproyecto de Ley; **1.2)** Aprobación de Junta Directiva; **1.3)** Plan de incidencia en Asamblea Legislativa; **1.4)** Estrategia de comunicaciones. **2)** Presentación: **2.1)** presentación de Iniciativa de Ley; **2.2)** Estrategia de comunicaciones. **3)** Implementación: **3.1)** Formulación y desarrollo de mecanismos de consulta y aprobación de reglamentos; **3.2)** Establecimiento de mecanismos institucionales para el cumplimiento de la Ley.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las once horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil quince.

Para constancia firmamos:

Dra. Vanda Pignato
Presidenta

Licda. Paula Patricia Velásquez
Fiscal General Adjunta

Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz
Procuradora General de la República

Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Licda. Rhina Lilian Clará Salinas
Representante de Organismos No
Gubernamentales Nacionales

Licda. Ana Ruth Orellana
Representante de Organismos No
Gubernamentales Nacionales